



TOMADO DE RAZÓN
19 JUN 2017

SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR

[REDACTED]

NOMBRA EN CARGO DE ALTA DIRECCION PUBLICA, 2º NIVEL.

RESOLUCIÓN TRA 405/154/2017

RM REGION METROPOLITANA, 28/03/2017

VISTOS: Ley N° 18.834, Ley N° 19.882, Ley N° 18.575, Ley N° 20.955, DFL N° 1, de 2013, Ministerio de Economía, Ley 20.766,

CONSIDERANDO: 1.- Que, por Resolución TRA N°354, de fecha 9 de septiembre de 2016, se aceptó la renuncia no voluntaria, a contar del 1 de septiembre de 2016 de don Marco Cid Bascur, quien se desempeñaba como Director Regional de la Región de Los Lagos, II Nivel Jerárquico de Alta Dirección Pública, grado 6 E.U.S de este Servicio, quedando en consecuencia vacante dicho cargo.

2.- Que, la vacancia en el cargo indicado en el considerando anterior fue notificada al Servicio Civil, mediante Oficio N° 17592/ 2016.

3.- Que, la Dirección Nacional del Servicio Civil convocó, por medio de Resolución Exenta N° 1342, de fecha 11 de noviembre de 2016, al proceso de selección público y abierto para proveer el cargo de Director/a Regional de Los Lagos y la Resolución Exenta N° 1415, de fecha 25 de noviembre de 2016 que amplía la convocatoria de este proceso de selección, de este Servicio Nacional del Consumidor (Concurso N° 3538).

4.- Que, mediante Decreto Supremo N° 132/2015, del Ministerio de Hacienda, se fijó el porcentaje de Asignación de Alta Dirección Pública, para el cargo de Director/a Regional de Los Lagos, en un 30%.

5.- Que, el concurso referido fue aprobado por dicha Dirección Nacional, y se verificó en todas sus etapas, de conformidad a la normativa legal vigente.

6.- Que, corresponde al Director Nacional efectuar el nombramiento de Director Regional de entre los candidatos propuestos.

7.- Que, la persona que se designará a continuación, una vez examinados y ponderados sus antecedentes personales y profesionales, cumple con los requisitos legales y con el perfil aprobado por el Consejo de Alta Dirección Pública del Servicio Civil, mediante Acuerdo N° 4787,



adoptado en Sesión Ordinaria N° 1.037, de fecha 25 de octubre de 2016.

8.- Las facultades que la Ley confiere al Director Nacional.

TOMADO DE RAZÓN

19 JUN 2017

RESUELVO:

NÓMBRASE a MIGUEL ALEJANDRO LÓPEZ VILLEGAS, RUN N° [REDACTED], en calidad de titular, en el cargo de DIRECTOR REGIONAL, grado 6° ESCALA UNICA DE SUELDOS, de la Planta de Directivos de dicho Servicio, cargo afecto al Sistema de ALTA DIRECCION PUBLICA, 2° NIVEL, con jornada de 44 horas semanales, por el período de 3 años, a contar del 1 de marzo de 2017 y hasta 1 de marzo de 2020.

Asume sus funciones el 1 de marzo de 2017.

Tendrá derecho a percibir el 30% de asignación de alta dirección pública.

La persona antes señalada deberá rendir caución por "24" sueldos base.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto del servicio SERVICIO NACIONAL DEL CONSUMIDOR, del año presupuestario vigente.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN, PUBLÍQUESE Y NOTIFIQUESE.

